Malga diez maravedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

sobre el recaudo del remate de la Alcabala y del presente mes y año se le
ordenó

Proseguiendo en esta Ciudad hasta el mes de Junio de este mes y año hasta
el memorial leyado de Sebastian de Cañas
de la Rosa vecino del Luis de Malaga en el
dos años y medio con todos que esta Ciudad
la Mr. de Alcabala de la Real de esta
Ciudad de los mil cuatrocientos setenta
y ocho y dos que ha gastado en la dicha
Alcabala mandaron se le libren
en el Ynformes que han de tener
en su ordenanza de los propios de este Concejo
en Suma que el mes de dicho mes de
Junio de la cantidad de satisfacion
a las personas que se le deben de la
cosa del dicho memorial con la libran
se le pide se le mandaron

Asimismo mandaron se le a
Sebastian los que la paga de los
Platicos que estan sirviendo a los
Alcaldes de este Concejo son doce
ducados en cada uno no
se le pueda pagar hasta a